COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 193/2017

CONTRATACION DIRECTA

Nº 73/2017

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MENEVA S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2017

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 193/2017

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **MENEVA S.R.L.**, con **RUC N° 80024014-6** domiciliada en la calle 25 de Mayo e/ México y Caballero - Casa N° 452, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 921.153**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, Ref. **CD N° 73/2017** - Resolución N° 130/17, de fecha 07 de diciembre del 2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 73/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el

ID N° **338.443.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	Dpto.	U.R.	Monto
2017	2	1	1	330	10	99	200	8.288.855
2017	2	[illegible]	3	330	10	11	230	4.180.030
TOTAL GENERAL								**12.468.885**

ISO 9001 NQAR

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 73/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 130/2017.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 12.468.885.-) Guaraníes doce millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco;* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación.----------

El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Compra** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del Ejercicio Fiscal 2017, dentro de las **48 (cuarenta y ocho) horas** hábiles a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.----------

<u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

- ✓ ***Comando de la Armada*** *– Dirección: Stella Maris e/ Hernandarias*
- ✓ ***Comando de Infantería de Marina*** *– Dr Candia e/ Dr Insfran*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ISO 9001 NQAR

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 13 de Diciembre del 2017.-

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. N° 921.153
VENDEDOR

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

ISO 9001 NQAR

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

ANEXO I:
CD N° 73/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"

OFERENTE: *MENEVA S.R.L.*

N°	Códigos del Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	14111508-001	Papel para fax	Alamo	Nacional	Unidad	Rollo	100	5.545	554.500
2	14111704-001	Papel Higienico (neutro)	Velvet	Nacional	Unidad	Paquete x 4 unidades	300	2.005	601.500
3	14111704-002	Papel Higienico (perfumado)	Perla	Nacional	Unidad	Paquete x 4 unidades	250	3.500	875.000
4	60121123-001	Papel contact	Geminis	Nacional	Unidad	Rollo x 5mts	20	20.160	403.200
5	60121123-001	Papel contact negro	Alamo	Nacional	Unidad	Rollo x 5mts	20	39.145	782.900
7	14111511-003	Papel de hilo oficio	Bianca	Nacional	Unidad	Paquete	2.006	205	411.230
9	44121506-001	Sobre blanco tipo carta	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1.062	85	90.270
10	44121506-004	Sobre blanco tipo oficio	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	165	165.000
15	44121506-006	Sobre comercial tamaño carta	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	500	85	42.500
19	44121506-007	Sobre de papel hilo	Bianca	Nacional	Unidad	Unidad	200	395	79.000
20	14111507-007	Sobre de papel obra 1ra	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	503	190	95.570
22	14111610-001	Cartulina lisa	Bianca	Nacional	Unidad	Pliego	50	1.445	72.250
23	14111610-002	Cartulina opalina	Laguna	Argentina	Unidad	Pliego	50	5.005	250.250
24	14111610-003	Cartulina de hilo	Bianca	Nacional	Unidad	Pliego	300	2.295	688.500
25	14111610-004	Cartulina dúplex	Bianca	Nacional	Unidad	Pliego	50	2.125	106.250
26	14111610-005	Cartulina marmolada	Bianca	Nacional	Unidad	Pliego	50	2.685	134.250
27	14111705-001	Servilleta de papel grande	Mili	Brasil	Unidad	Paquete	100	4.295	429.500
29	14111703-001	Toallas de papel para manos	Florax	Nacional	Unidad	Paquete x 2 unidades	100	5.040	504.000
30	44122019-001	Caja de cartón	Avon	Nacional	Unidad	Unidad	30	3.865	115.950
35	55121608-004	Notas autoadhesivos	Alamo	Nacional	Unidad	Block	215	4.145	891.175

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

ISO 9001 NOAR

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

37	14111507-002	Papel Alcalino Tamaño A4	Executive	Argentina	Unidad	Resmas	52	19.155	996.060
TOTAL									**8.288.855**

N°	Códigos del Catálogo	Descripción	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	14111508-001	Papel para fax	Alamo	Nacional	Unidad	Rollo	47	5.545	260.615
3	14111704-002	Papel Higienico (perfumado)	Perla	Nacional	Unidad	Paquete x 4 unidades	60	3.500	210.000
4	60121123-001	Papel contact	Geminis	Nacional	Unidad	Rollo x 5mts	20	20.160	403.200
5	60121123-001	Papel contact negro	Alamo	Nacional	Unidad	Rollo x 5mts	10	39.145	391.450
7	14111511-003	Papel de hilo oficio	Bianca	Nacional	Unidad	Paquete	991	205	203.155
8	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta grande	Cola Cril	Nacional	Unidad	Paquete x 12 unidades	40	10.080	403.200
10	44121506-004	Sobre blanco tipo oficio	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1.424	165	234.960
21	14111507-005	Talonario en papel químico de Orden de trabajo	Grafi Nei	Nacional	Unidad	Block	20	55.000	1.100.000
35	55121606-004	Rótulos autoadhesivos	Alamo	Nacional	Unidad	Block	50	4.145	207.250
37	14111507-002	Papel Alcalino Tamaño A4	Executive	Argentina	Unidad	Resmas	40	19.155	766.200
TOTAL									**4.180.030**
TOTAL ADJUDICADO									**12.468.885**

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. N° 921.153
VENDEDOR

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR